



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**CAPROVIMPO**  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía  
BIENESTAR Y EXCELENCIA

**NIT: 860021967-7**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE N° 04- GERGE-OAINF-2014.**

**OBJETO:**

**“ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”.**

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones:

- 1.** Que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA CAPROVIMPO, desde el año 2007 cuenta con un Plan Estratégico para el desarrollo de la Entidad, el cual a su vez, está respaldado por un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para el desarrollo de los diferentes proyectos tecnológicos. Con la ejecución del PETI, la Entidad adquirió un software Microsoft bajo el modelo de licenciamiento Enterprise Agreement EA, el cual se ha renovado periódicamente para dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor (ley 603 de 2000); además de apoyar el desarrollo de los diferentes proyectos y de todas las actividades, manteniendo actualizada la plataforma tecnológica.
- 2.** Que el licenciamiento Microsoft, apoya las operaciones misionales, estratégicas, apoyo y de evaluación, y se encuentra establecido por la Oficina Asesora de informática, como la plataforma oficial para el soporte de toda la infraestructura tecnológica, incluyendo el software de servidores y de estaciones de trabajo. Adicionalmente, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información establecida, debe soportar con este licenciamiento las operaciones del personal de planta y contratistas, estableciendo el número licencias estándar de acuerdo con los proyectos definidos para el desarrollo de la Entidad.
- 3.** Que con fecha 05 de febrero de 2014 la Doctora ESPERANZA CHARRY QUINTERO, Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, encargada de las Funciones de la Oficina Asesora de Informática, remitió a la Subgerencia Administrativa – Profesional Defensa Grupo Contratación, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”.**
- 4.** Que con fecha 25 de febrero de 2014 el Grupo de Contratación realizó la Estructuración Jurídica y Financiera del presente proceso.
- 5.** Que mediante oficio del 27 de Febrero de 2014 de la Subgerencia Administrativa, se remitió a la Gerencia General el Estudio Previo aprobado para su aceptación.

6. Que mediante oficio de GERGE del 27 de Febrero de 2014 suscrito por el Gerente General y Ordenador del Gasto, se aprobó el Estudio Previo y autorizó adelantar el Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04 GERGE-OAINF-2014.

7. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$2.388.501.105.83)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 735746 del 27 de Febrero de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

8. Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1 "SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS" del MIC (Manual Interno de Contratación); con fecha 27 de Febrero de 2014 se publicaron en la página WEB de la entidad, las Condiciones de Participación, Estudios de Conveniencia y Oportunidad, Estructuración Jurídica y Financiera y Acta de Apertura del proceso N° 04- GERGE-OAINF-2014, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**".

9. Que mediante memorando PDGC-SUADM del 27 de Febrero de 2014, el Señor Subgerente Administrativo de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, informo a la Oficina de Control Interno de la Entidad, sobre la apertura del proceso para su respectivo acompañamiento, adjuntando el cronograma establecido.

10. Que mediante memorando GERGE-SUADM del 27 de Febrero de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.

11. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron observaciones por parte de las firmas COLSOF S.A., PANAMERICANA S.A. y CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.

12. Que dichas observaciones fueron atendidas por el comité evaluador mediante oficios de fecha 04 de Marzo de 2013, las cuales fueron publicadas en la página WEB de la Entidad la misma fecha.

13. Que en consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes se expidió Adenda No. 1, la cual fue publicada en la página WEB de la Entidad, con fecha 04 de Marzo de 2013, conforme al cronograma del proceso.

14. Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 "CRONOGRAMA", el día 06 de Marzo de 2014 a las 3:00 pm, se realizó la Audiencia de Cierre y recepción de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

**PROPUESTA No 1 – COLSOF S.A.**

**PROPUESTA No 2 – CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**

15. Que mediante memorando de fecha 06 de Marzo de 2014, el Profesional de Defensa Grupo de Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

16. Que a través de los correos de contratación [contratacion@caprovimpo.gov.co](mailto:contratacion@caprovimpo.gov.co) y [luis.unibio@caprovimpo.gov.co](mailto:luis.unibio@caprovimpo.gov.co), con fecha 07 y 10 de Marzo de 2014, el Comité Evaluador requirió a los oferentes COLSOF S.A. Y CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de las Ofertas.

**17.** Que mediante oficio de fecha 07 de Marzo de 2014, radicado en la Entidad con fecha 10 de Marzo de 2014, la Señora LILIANA TOVAR CELIS, Representante Legal de la firma COLSOF S.A., remitió la documentación requerida por la Entidad.

**18.** Que mediante oficio de fecha 10 de Marzo de 2014, radicado en la Entidad con fecha 10 de Marzo de 2014, la Señora ADRIANA MARQUEZ PARDO, Representante Legal de la firma CONTROLES EMPRESARIALES LTDA., remitió la documentación requerida por la Entidad.

**19.** Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte de los oferentes COLSOF S.A. Y CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, los documentos requeridos por el comité evaluador, se profirió el Informe Evaluativo Consolidado, el cual fue publicado en la página web de la Entidad con fecha 10 de Marzo de 2014.

**20.** Que durante el término de traslado al informe de evaluación, esto es los días 11 y 12 de Marzo de 2014, se recibió observaciones al informe evaluativo por parte de la firma **COLSOF S.A.**, a través del correo [luis.unibio@caprovimpo.gov.co](mailto:luis.unibio@caprovimpo.gov.co), así:

“(…)

De manera atenta nos permitimos solicitar se ajuste nuestra calificación técnica, dado que en la comunicación de fecha 5 de marzo de 2014, COLSOF S.A. se compromete a dar capacitación sin costo adicional, de veinte (20) horas de los recursos relacionados en el Anexo No. 2, Propuesta Técnica, dictadas por personal Certificado en Microsoft Certified Trainer – MCT, mencionando que se compromete a cumplir en todos los aspectos y las exigencias del Anexo No. 2. Propuesta Técnica, Anexo que incluye la Adenda No.1, para lo cual nos permitimos transcribir tales exigencias de tal manera que no quede duda alguna de nuestra voluntad de ajustarnos a todo aquello que se menciona en los documentos aludidos, previo a la adjudicación, Adenda No. 1, Numeral 3.1.2. FACTORES ADICIONALES (40 puntos), a saber:

(…)”

Adicionalmente, resaltamos que la oferta se debe mirar en forma integral, y en este caso desde la misma carta de presentación obrante a folio 4, COLSOF S.A. A en forma expresa señala lo siguiente:

*“7. Que nos comprometemos a proveer a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el documento de condiciones de participación y sus anexos, además de los documentos que los adicionen, modifiquen o aclaren”.*

De esta manera la empresa se comprometió desde un comienzo a atender todos y cada uno de los requerimientos solicitados por la entidad, no sólo los incluidos en el pliego de condiciones inicial, sino los exigidos mediante Adenda.

Es de anotar que COLSOF S.A. tiene el mejor precio en el presente caso y constituye la mejor propuesta, dado que nos comprometemos a cumplir todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones.

De igual manera, en nuestra propuesta se lee lo siguiente: *“8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar...”.*

Siendo así, se subsana la oferta presentada antes de la respectiva adjudicación, posibilidad que contempla el Decreto 1510 de 2012, obligando a adjudicar a la propuesta más favorable a la entidad, que es la que ofrece la mejor relación costo – beneficio, de acuerdo con el artículo 26 Ibídem, dado que en el presente caso los oferentes presentamos las mismas condiciones técnicas ajustadas al pliego de condiciones y a la adenda.

La propuesta de COLSOF S.A. ante el mismo ofrecimiento de bienes y servicios desde el punto de vista técnico, ofrece las mejores condiciones económicas y tiene derecho a que se le otorguen los 40 puntos adicionales porque ofrecemos la totalidad de grupos incluidos todos sus cursos.

(…)”

**21.** Que con fecha 13 de Marzo de 2014 el Comité Evaluador emitió respuesta a las observaciones del Informe de evaluación, así:

(...) "Inicialmente conviene precisar que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, **no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación.

Ahora bien, en cuanto al requerimiento para que sea ajustada la calificación técnica, éste Comité le informa que no es procedente acceder a la misma, toda vez que como bien lo cita en su requerimiento: "(...) *la oferta se debe mirar en forma integral (...)*"; de la misma manera deben interpretarse las condiciones de participación de la Solicitud Pública de Ofertas No. 04 GERGE-OAINF-2014, así como las condiciones fijadas en la Adenda No. 1 publicada el pasado 04 de Marzo de 2014.

Como es de su conocimiento, mediante email de fecha 03 de Marzo de 2014, suscrito por la Señora OLGA LUCIA GRISALES, fue observado en las condiciones de participación el numeral 3.1.2 FACTORES TECNICOS ADICIONALES, en el siguiente sentido: "*(...) Se observa que **siendo imposible en 20 horas capacitar en BIZTALK, SQL, CRM DYNAMICS, SHAREPOINT, WINDWOS SERVER, SE LIMITE EL ENTRENAMIENTO A UN SOLO PRODUCTO DONDE SE GARANTICE A LA ENTIDAD UN ENTRENAMIENTO COMPLETO POR LA MISMA CANTIDAD DE HORAS O MAXIMO POR EL TIEMPO DE TRAKING DE CURSOS POR MCT DE 40 HORAS***". (Negrilla fuera de texto); situación que una vez analizada por el comité técnico, conllevó a la modificación del citado numeral mediante Adenda No. 1, de la siguiente manera:

**"(...) 3.1.2 FACTORES TECNICOS ADICIONALES (40 PUNTOS)**

*Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos adicionales, al oferente que ofrezca sin costo para la entidad, capacitación dictada por una entidad certificada por Microsoft como "Microsoft Certified Trainer – MCT", conforme a la TABLA "CURSOS DE CAPACITACIÓN" relacionados a continuación:*

TABLA "CURSOS DE CAPACITACIÓN"			
Grupo	CURSO	PUNTAJE	PARTICIPANTES
1	<b>GRUPO MICROSOFT BIZTALK</b>	8	2
	Curso 1.1 Desarrollo Biztalk		
	Curso 1.2 Administracion Biztalk		
2	<b>GRUPO MICROSOFT SQL</b>	4	2
	Curso 2.1 MTA - Fundamentals for Database		
	Curso 2.2 Querying Microsoft SQL Server 2012		
	Curso 2.3 Administering Microsoft SQL Server 2012 Databases		
	Curso 2.4 Implementing a Data Warehouse with Microsoft SQL Server 2012		
3	<b>GRUPO MICROSOFT SHAREPOINT</b>	6	2
	Curso 3.1 Programming in HTML5 with JavaScript and CSS3		
	Curso 3.2 Developing ASP.NET 4.5 MVC Web Applications		
	Curso 3.3 Developing Microsoft SharePoint Server 2013 Core Solutions		
	Curso 3.4 Developing Microsoft SharePoint Server 2013 Advanced Solutions		

4	<b>GRUPO MICROSOFT .NET</b>	6	2
	Curso 4.1 Fundamentals for Window Store – C#		
	Curso 4.2 Programming in C#		
	Curso 4.3 Essentials of Developing Windows Store Apps Using C#		
	Curso 4.4 Advanced Windows Store App Development Using C#		
5	<b>GRUPO MICROSOFT DYNAMICS CRM ULTIMA VERSION</b>	12	2
	Curso 5.1 Administración de Microsoft Dynamics® CRM		
	Curso 5.2 Flujo de trabajo en Microsoft Dynamics CRM		
	Curso 5.3 What's New in Microsoft Dynamics CRM		
	Curso 5.4 Instalación e implementación de Microsoft Dynamics CRM		
	Curso 5.5 Personalización y configuración de Microsoft Dynamics CRM		
	Curso 5.6 Microsoft Dynamics CRM 4.0 Applications		
	Curso 5.7 Extending Microsoft Dynamics CRM		
6	<b>GRUPO MICROSOFT WINDOWS SERVER</b>	4	2
	Curso 6.1 Implementing a Data Warehouse with Microsoft SQL Server 2012		
	Curso 6.2 Installing and Configuring Windows Server 2012		
	Curso 6.3 Administering Windows Server 2012		
	Curso 6.4 Configuring Advanced Windows Server 2012 Services		
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	

*Los cursos están agrupados por especialidad. La capacitación debe ser ofertada por grupos. No se aceptan ofertas parciales de cursos dentro de cada grupo.*


*Se otorgará 40 puntos al oferente que ofrezca la totalidad de grupos incluidos todos sus cursos. En caso contrario, se otorgará puntaje por grupo conforme a la TABLA "CURSOS DE CAPACITACIÓN" (...).*

Así las cosas no le es posible acceder al puntaje que otorgaba la Entidad, por cuanto el ofrecimiento realizado en su propuesta a folio 107 se limitaba a: "**dar capacitación de veinte (20) horas de los cursos relacionados en el Anexo No.2 Propuesta Técnica, dictadas por personal Certificado en Microsoft Certified Trainer sin costo adicional**"; contrario al requerimiento efectuado por la Entidad en la Adenda No. 1 publicada el pasado 04 de Marzo de 2014, que no estima tiempo para la capacitación y puntualiza que la asignación de los 40 puntos se realizará al oferente que ofrezca la totalidad de grupos incluidos todos sus cursos conforme a la tabla "CURSOS DE CAPACITACIÓN), mas no del Anexo 2; situación que no se evidencia en su propuesta.

Finalmente y respecto a las reglas de subsanabilidad, el suscrito Comité se atiene a lo establecido en el artículo No. 29 del MIC (Manual Interno de Contratación), no permite la subsanación del ofrecimiento técnico adicional, toda vez que afecta la asignación de puntaje y es necesario para la comparación de las ofertas. (...)

**22.** Que en razón a lo anterior el Comité Evaluador, presenta al Gerente General el informe final de evaluación respecto de las propuestas presentadas en desarrollo de la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-OAINF-2014**, de la siguiente manera:

ACTA DE ADJUDICACION SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No 04-GERGE-OAINF-2014

		<b>FORMATO</b> CALIFICACIÓN SELECCIÓN DE PROVEEDORES		FECHA DE APROBACIÓN: 10/05/2013 VERSIÓN: 002 CÓDIGO: GC-NA-FM-001	
Bogotá, D.C. 10 de Marzo de 2014					
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N°04 GERGE-OAINF-2014					
CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION					
DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE INFORMATICA					
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA				
TIPO DE EVALUACION	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	PUNTAJE	COLSOF S.A.	PUNTAJE	
TECNICA	HABILITADO	40	HABILITADO	0	
JURIDICA	HABILITADO	N/A	HABILITADO	N/A	
FINANCIERA Y ECONOMICA	HABILITADO	59.96	HABILITADO	60	
TOTAL		99.96		60	
COMITÉ EVALUADOR					
	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado		
	ABG. CAROLINA PEREZ DOMINGUEZ	ADM.EMP. CARLOS A HERNANDEZ CIFUENTES	ING. JOSE CANAN RAMIREZ		

**23.** Que en consideración a las evaluaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, en especial la verificación efectuada por el comité evaluador conforme se estipula en la parte considerativa que antecede, éste Comité se permite RECOMENDAR al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, **ADJUDICAR** el proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-OAINF-2014, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**, a la firma **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**, identificada con Nit. 800.058.607-2, al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, técnico, financiero y económico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación.

**24.** Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9 *"ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA"* del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

**DECIDE**

**PRIMERO:** Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas N° 04-GERGE-OAINF -2014, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ( \$2.295´933.651,00)** incluido IVA, a la firma **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**, identificada con Nit. 800.058.607-2, Representada Legalmente por la Señora **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, Identificada con C.C. N° 51.967.655 de Bogotá.

**SEGUNDO:** Ordenar al Grupo de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, los estudios previos, las



condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

**TERCERO:** La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

En Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2014

**ORIGINAL FIRMADO**  
**General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**  
Gerente General

**ORIGINAL FIRMADO**

Proyectó: Abg. Luis Miguel Unibio Franco  
Profesional GRUCON

Vo.Bo. Carolina Perez Dominguez  
Comité Evaluador Jurídico

Vo.Bo. Jose Canan Ramirez  
Comité Evaluador Técnico

Vo.Bo. Carlos Hernandez Cifuentes  
Comité Evaluador Financiero y Económico

Reviso: Janefriend Carolina Ducuara  
Profesional de Defensa GRUCON



Portal web. [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co)

E mail. [cpvmp@caprovimpo.gov.co](mailto:cpvmp@caprovimpo.gov.co)

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"



GC-NA-FM-018